

Jaime
1^o NOV. 2005
14:30



31711

aus
14-11-05
escanear

Quito, a 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PRESENTE:

Valor \$ 1 = c/a.

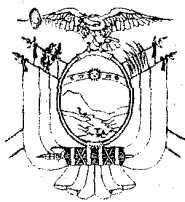
Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se a procedido a realizado una cesión de particiones en la compañía TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., para lo cual adjunto las escrituras correspondientes.

Por la favorable acogida que se de al presente desde ya anticipo mis agradecimientos.


PETER EGLI
C.I.171439736-9
GERENTE GENERAL

OK
JF

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2005/11/14 JF



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TECHNOSWISS
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA.

QUE OTORGA: MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD Y RICARDO
CARLOS WILD BALACHANDRA

A FAVOR DE: PETER EGLI

CUANTIA: 646,00

DI COPIAS

ESCRITURA NUMERO

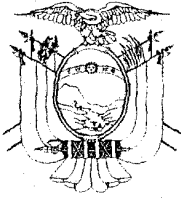
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el
día de hoy CINCO DE OCTUBRE, del dos mil cinco, ante mi Doctor

GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte la Doctora JESSICA LUZMARIA AGUAYO CORTES, ecuatoriana en calidad de mandataria de los cónyuges señores MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD, de nacionalidad suiza, y RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA, ecuatoriano, y por otra parte, el señor PETER EGLI, de nacionalidad suiza, casado, por sus propios y personales derechos, entendido en el idioma español. Los comparecientes son de, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan al otorgamiento de esta escritura por una parte la Doctora JESSICA LUZMARIA AGUAYO CORTES, ecuatoriana, en calidad de mandataria de los cónyuges señores MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD, de nacionalidad suiza, y RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA, ecuatoriano, quienes en lo posterior se los llamara los CEDENTES y por otra parte, el señor PETER EGLI, de nacionalidad suiza, entendido en el idioma español, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO, Notario Décimo Primero del Cantón Quito se constituyo la Compañía TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, suscrito en su totalidad y pagado en numerario en cincuenta por ciento, es decir UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, según deposito bancario adjunto a la escritura y el otro cincuenta por ciento será


P.



NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16ª

QUITO - ECUADOR

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Roman Chacon

pagado en un año a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución. El capital de la compañía ha sido dividido en tres mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, repartidas a PETER EGLI, ALEJANDRO VILLAGRAN Y RICARDO WILD, en partes iguales.

b) Con fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito,

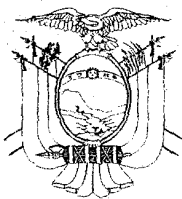
se realiza la CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, comparecen en calidad de CEDENTES, los señores ALEJANDRO VILLAGRAN y la señora MARIANNE D AUJOURD HUI, y por otra en calidad de CESIONARIOS, los señores PETER EGLI Y RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA, dentro de esta escritura los CEDENTES, transfieren a los CESIONARIOS la totalidad de las participaciones de un mil sucres cada una de la siguiente manera: Al señor PETER EGLI quinientas treinta participaciones de un mil sucres cada una, y al señor RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA, cuatrocientas setenta participaciones de un mil sucres cada una, c) Con fecha veinte y uno de Mayo del dos mil uno ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece el señor PETER EGLI, en calidad de Gerente y como tal su representante legal realiza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, quedando de la siguiente manera el señor PETER EGLI, SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, y el señor RICARDO WILD, SEISCIENTAS CUARENTAS Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- d) Mediante Acta de la Junta general Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el doce de septiembre del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza al socio RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA, para

que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es decir SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS, participaciones, por el valor de un dólar cada una, a favor del señor PETER EGLI.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, Los cónyuges señores MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD, y RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA, tienen a bien ceder libre y voluntariamente, perpetua y definitiva todas las participaciones que poseen en la COMPAÑIA TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA., y que ascienden a SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS (646) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US. 1.00), a favor del señor PETER EGLI, sin reserva de ninguna clase para sí.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (US. 646.00,00), valor que los CEDENTES, declaran haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular. **QUINTA: ACEPTACION.**- El señor PETER EGLI, socio de la COMPAÑIA TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, manifiesta su expresa aceptación de las SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS (646) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (US. 1.00), realizadas en su favor por parte de Los cónyuges señores MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD, y RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA. Los Cedentes facultan expresamente al cesionario para que personalmente o por intermedio de una tercera persona solicite la inscripción de la presente cesión en el registro Mercantil respectivo.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Abogado Paúl Tejada Morales, con matrícula profesional número ocho mil quinientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

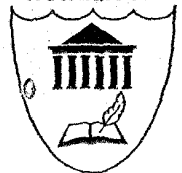
2
P.

Paúl Tejada Morales

NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16ª



Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIO
Roman Chacón
QUITO - ECUADOR

otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY

FE.-

Jessica Luzmaria Aguayo Cortes

QUITO - ECUADOR DRA. JESSICA LUZMARIA AGUAYO CORTES

C.C. 1710498765

P. Egli

PETER EGLI

C.C. 171433736-3

EL NOTARIO

[Firma del Notario]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPANIA TECHNO SWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA
LTDA.

En la ciudad de Quito , a los doce días del mes de septiembre del dos mil cinco
siendo las doce horas treinta minutos, en la sede de la Compañía, en esta ciudad
de Quito, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- Sr, PETER EGLI, titular con 674 PARTICIPACIONES IGUALES E
INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA
- 2.- El Sr. RICARDO WILD, legalmente representado por cónyuge la señora MARIA
TEHERESIA FREIERMUTH WILD, conforme documento que nos presenta, con
646 PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.

La Junta designan a la señora GRACE MEJIA MAURA como Presidente Ad-hoc
como secretario actúa Peter Egli en su calidad de Gerente General, una vez
constatado el quórum por secretaria la Presidencia da por Instalada la sesión.

Los socios representan la totalidad del capital social de la **COMPANIA
TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA**, y aceptan
por unanimidad al tenor de lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compañías
celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el
siguiente punto:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

En relación al único punto a tratar toma la palabra la señora MARIA TEHERESIA
FREIERMUTH WILD, quien comparece a nombre y representación de su cónyuge
y expresa que es de interés de su cónyuge el ceder al totalidad de las
participaciones que posee dentro de la compañía a favor del señor PETER EGLI

Es decir CEDE SUS SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA



Después de deliberar los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones y dejan expresa constancia de que renuncian a sus derechos preferente de suscribir en la proporción que les corresponde la cesión de participaciones citada

El Presidente Ad-hoc concede el termino de cuarenta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión se da lectura del acta la misma que esta aprobada por unanimidad.

El Presidente Ad-hoc clausura la reunión a las cinco de la tarde y unidad de acto los socios que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta

PETER EGLI
SOCIO- SECRETARIO

MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD
POR RICARDO WILD

GRACE MEJIA MAURA
PRESIDENTE AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171049876-5

AGUAYO CORTES JESSICA LUZMARIA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

13 AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0112 00117 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1976

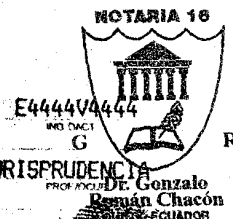


Jessica Aguayo
FELICITADO

ECUATORIANA*****

SUPERIOR
RADI AGUAYO
VICTORIA JUDITH CORTES
QUITO
17/06/2004

DR. JURISPRUDENCIA
17/06/2004



REN 1064646

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0003 NUMERO
1710498765 CEDULA
AGUAYO CORTES JESSICA LUZMARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

05 OCT 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



SEÑOR CÓNsul

YO RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarme, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere conforme a las Leyes Ecuatorianas a favor de mi cónyuge señora MARÍA TEHERESIA FREIERMUTH WILD, con cédula de identidad número UNO SIETE UNO CUATRO TRES NUEVE DOS OCHO NUEVE GUIÓN NUEVE (171439289-9) y/o la Doctora JÉSSICA LUZMARÍA AGUAYO CORTÉS, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO CERO CUATRO NUEVE OCHO SIETE SEIS GUIÓN CINCO (171049876-5), Abogada en libre ejercicio profesional en el Ecuador, para que conjunta o individualmente, a mi nombre y representación, dentro del territorio de la República del Ecuador, efectúen los siguientes actos:

Para que reciban el dinero correspondiente a la cesión de mis participaciones dentro de la compañía TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA, pudiendo por este concepto, firmar cualquier tipo de recibo o comprobante de egreso.

Para que intervengan en mi nombre y representación en las juntas generales ordinarias, extraordinarias o universales, constituir quórum, deliberar y votar, elegir y ser elegida, aprobar y rechazar balances y cuentas, destino de utilidades, aumento o disminución del capital social, ampliación o reducción de plazo, admisión o exclusión de socios, cambio de domicilio o de objeto social, disolución y liquidación anticipadas, inclusive cesión de mi porcentaje de participaciones; y más actos ordinarios o extraordinarios de la vida social de la compañía TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.:.-

Las mandatarias quedan especialmente autorizadas para suscribir la escritura pública de cesión de todas mis participaciones, ante cualquier Notario de la ciudad de Quito; quedando autorizadas a dar todos los pasos necesarios hasta el total perfeccionamiento del acto y su inscripción en el Registro pertinente.

C. Wild

Ricardo Carlos Wild Balachandra

C.C. 17.114.6300 - 8

Gesehen zur Beglaubigung

Aarau, den 13.12.2015

Der Bezirksammann

M. Müller

Beglaubigung

Vorstehende, in meiner Gegenwart ausgefertigte Unterschrift, des sich mit Titulo de conductor Nr. 171146300-8 ausweisenden, handlungsfähigen

Wild, Carlos, geb. 21. Juli 1964, von Appenzell AI, wohnhaft in 5033 Buchs, Fluhweg 8 wird als echt beglaubigt.

GEMEINDEKANZLEI BUCHS AG
Die Vize-Gemeindeschreiberin



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza / Cantón Argovia
País: Confederação Suíça / Cantão de Argovia

El presente documento público
Este documento público

2. ha sido firmado por Dieter Gautschi
foi assinado por Dieter Gautschi
3. quien actúa en su calidad de Bezirksamtmann
na sua qualidade de Bezirksamtmann
4. y está representado por el representante de
está representado por el representante de
Bezirksamt Aarau (Argovia)

Certificado

5. en 5001 Aarau
em 5001 Aarau

6. el día 2 Sep. 2005
no dia 2 Sep. 2005

7. por la OFICINA DE PASAPORTES Y PATENTES DEL CANTON ARGOVIA
pe la DEPARTAMENTO DE PASSAPORTES E PATENTES DO CANTAO ARGOVIA

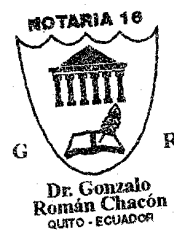
8. bajo el número 3069
sob o No. 3069

9. timbre/sello/
carimbo/selo

10. Firma/Assinatura:
OFICINA DE PASAPORTES Y DE
PATENTES DEL CANTON ARGOVIA
DEPARTAMENTO DE PASSAPORTES
E PATENTES DO CANTAO ARGOVIA
Jefe / chefe:

In Vertretung:
Manuela Härrli

tasa/taxa Sfr. 40.-



Handwritten signature



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.
(No 4978).-

PODER ESPECIAL

Otorga:

MARÍA TEHERESIA FREIERMUTH WILD

A favor de:

Dra. JÉSSICA LUZMARÍA AGUAYO CORTÉS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

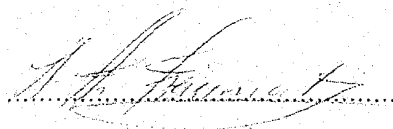
PS"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de septiembre del dos mil cinco, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, comparece por sus propios y personales derechos la señora **MARÍA TEHERESIA FREIERMUTH WILD**. La compareciente es casada, mayor de edad, de nacionalidad suiza inteligente en el idioma español, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**

señora **MARÍA TEHERESIA FREIERMUTH WILD** es casada, mayor de edad, de nacionalidad suiza inteligente en el idioma español, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: Poder Especial.- La compareciente declara que es su voluntad otorgar **PODER ESPECIAL** pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la **Doctora JÉSSICA LUZMARÍA AGUAYO CORTÉS**, Abogada en libre ejercicio profesional para que a su nombre y representación, dentro del territorio de la República del Ecuador suscriba la escritura pública de cesión del porcentaje de todas las participaciones que poseo en la sociedad conyugal conformada con el señor **RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA** en la compañía **TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA**, ante cualquier Notario de la ciudad de Quito; quedando autorizada a dar todos los pasos necesarios hasta el total perfeccionamiento del acto y su inscripción en el Registro pertinente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- (Firmada) Doctora Jéssica Aguayo Cortés, Matrícula número ocho mil novecientos siete del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


María Teheresia Freiermuth Wild
C.I. 171439289-9




Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDEJA DE IDENTIDAD No. 171439289-9

MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD
RHEIBFELDEN-SUIZA

25 FEBRERO DE 1964
EXT. 23 16307 46138 F

QUITO PCHA-1994 EXT.

M. Freiermuth




SUIZA E1333 11122

CC. RICARDO WILD

SUPERIOR EMPLEADA PART.

JOHAN FREIERMUTH

MARIA FREIERMUTH

QUITO-12-9-2003

QUITO-12-9-2015 APP

REN 0531802

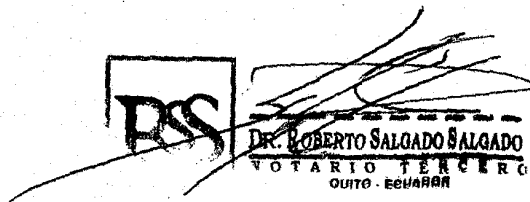
Pch

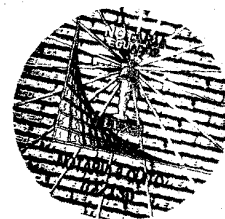



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede que consta de 03 folios,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 8 SEP 2005.

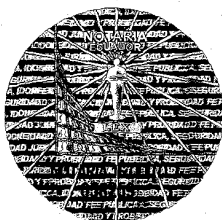
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGA: MARIA
TEHERESIA FREIRMUTH WILD, A FAVOR DE: DOCTORA JESSICA
LUZMARIA AGUAYO CORTES. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



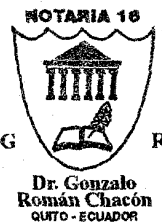
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TECHNOSWISS
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., OTORGADA POR:
MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD Y RICARDO CARLOS WILD
BALACHANDRA, A FAVOR DE: PETER EGLI, FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069440

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

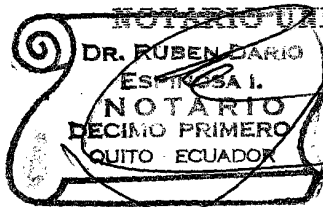


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 028761 del Tomo # 91 del año 1.994, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha 19 de octubre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, que otorgan la doctora **JESSICA LUZMARIA AGUAYO CORTÉS**, en calidad de mandataria de los cónyuges señores **MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD** y **RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA**; a favor del señor **PETER EGLI**, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha cinco de octubre del año dos mil cinco, de la cual se desprende que la doctora **JESSICA LUZMARIA AGUAYO CORTÉS**, en calidad de mandataria de los cónyuges señores **MARIA TEHERESIA FREIERMUTH WILD** y **RICARDO CARLOS WILD BALACHANDRA** ceden seiscientas cuarenta y seis (646) participaciones todas a favor del señor **PETER EGLI**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 19 de octubre del 2.005





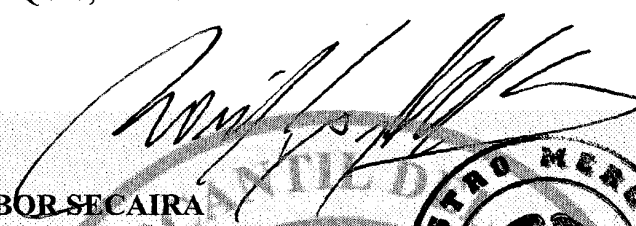
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **164** de REGISTRO INDUSTRIAL de veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, fs 409, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **"TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

